



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024- 2021-MDM

Morales, 11 de Enero del 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Morales;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MDM/A de fecha 04/12/2019, ha sido aprobado la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Morales;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, Al Señor ADONÍAS TORRES VELA, como JEFE DE LA OFICINA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Morales, con efectividad a partir del 04 de Enero del 2021, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin dejar de cumplir sus demás funciones designadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN
Prof. Hugo Meléndez Ríos
ALCALDE